



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"1.983-2.023 40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

113-23

17 MAR 2023

Salta,
Expediente N° 12.241/22

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante la cual, se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Salud - Hombre - Sociedad" de la Carrera de Medicina de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de la Carrera de Medicina, a fojas 2, y el Departamento de Salud Pública, a fojas 5, remiten nómina de docentes para integrar el Jurado.

Que la Dirección General Económica de esta Facultad, informa a fojas 6, que el cargo, motivo del llamado a concurso, cuenta con financiamiento y pertenece a la planta de esta Unidad Académica de acuerdo a las Resoluciones CS Nros. 093/21 y 140/21.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina, y Hacienda y Finanzas, en su Despacho Conjunto N° 41/23, aconsejan: solicitar autorización al Consejo Superior para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Salud - Hombre - Sociedad" de la Carrera de Medicina de esta Facultad, designar el jurado cuyo orden de integración se realizará por sorteo, e imputar la erogación resultante, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, asignado por Resolución CD N° 093/21 y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS N° 444/22.

Que por Resolución Rectoral N° 430/21, homologada por Resolución CS N° 085/21, se aprueban: el Protocolo DISPO y las disposiciones transitorias al Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, en atención a la Pandemia COVID-19, disponiéndose la reanudación de todos los plazos en los concursos regulares, debiéndose adecuar a la normativa vigente.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"1.983-2.023 40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

113-23

17 MAR 2023

Salta,
Expediente N° 12.241/22

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria N° 02/23 del 07-03-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, autorización para Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "SALUD - HOMBRE - SOCIEDAD" de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Proponer al Consejo Superior a los miembros del Jurado que se detallan a continuación, que entenderán en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, señalado en el artículo anterior:

MIEMBROS TITULARES:

Prof. Viviana Isabel CRIVELLI

Prof. Gabriel Esteban ACEVEDO

Prof. María del Carmen ZIMMER SARMIENTO

MIEMBROS SUPLENTE:

Prof. Mario Eduardo CARBONETTI

Prof. Liliana Mónica TEFAHA

Prof. Alberto ALEMAN

Prof. José Oscar ADAMO

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación resultante del presente concurso, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, asignado por Resolución CS N° 093/21 y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS N° 444/22.



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia Argentina"



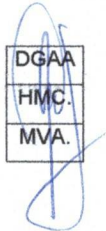
RESOLUCION -CD- N°

113-23

17 MAR 2023


Salta,
Expediente N° 12.241/22

ARTICULO 4°.- Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: Secretaría Académica, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, Dirección General Administrativa Académica y siga a la Secretaría del Consejo Superior a sus efectos.




LIC. NÉIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa